



**COMANDO DEL EJÉRCITO  
CENTRO FINANCIERO Nº 2  
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2**

Asunción, 7 de julio de 2025

**NOTA Nº** : 365  
**OBJETO** : Aclaración Adjudicación 1era Etapa  
**AL** : Señor  
Director Nacional de Contrataciones Públicas  
**Dr. Abog. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ**

**PRESENTE**

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, en cumplimiento de la Ley Nº 7.021/22 “De Suministros y contrataciones Públicas” y Decreto Reglamentario Nº 2264/24, en relación **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 16/2025 PARA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS MENORES VARIAS – 2º LLAMADO” I.D. Nº 470.482.** dando cumplimiento a la nota de observación de la DNCP.

**Observación:**

**1. DOCUMENTOS DEL SICP**

**Inconsistencia en documentos**

Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.

**Comentario:**

En el informe de evaluación, específicamente en la página 11 del documento, se observa que el monto de la oferta correspondiente al Lote N.º 1 del oferente John Osorio Torres difiere en 1 guaraní del monto finalmente recomendado por el Comité de Evaluación. Asimismo, los montos indicados como “mejor oferta” para los Lotes N.º 2 y N.º 3 no coinciden con los consignados en el apartado de recomendación del comité. Del mismo modo, en lo que respecta al Lote N.º 6, se constata que el proveedor adjudicado difiere de aquel mencionado en el apartado de recomendación. En virtud de lo expuesto, se solicita a la convocante que verifique detalladamente el apartado correspondiente del informe de evaluación y proceda a subsanar las inconsistencias detectadas, de manera a que se refleje una coherencia entre las documentaciones y el SICP. Finalmente, solicitamos verifiquen los datos consignados en SICP con el objetivo de lograr una integridad en la información y los datos del SICP.

**ACLARACION:** La convocante manifiesta que se realizó las correcciones en los puntos objetados conforme a la recomendación.

**Criterios de evaluación inconsistentes**

Se verifica que los criterios de evaluaciones analizados en el informe del comité difieren con los criterios establecidos en el PBC/Carta de Invitación.

**Comentario:**

En el informe de evaluación, se observa que los criterios de evaluación correspondiente a la experiencia requerida difieren con lo indicado en el pliego de bases y condiciones. Solicitamos subsanar de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

**ACLARACION:** Subsanados conforme a la observación y se reenvía el Informe de Evaluación sin sufrir modificaciones en la recomendación de adjudicación y en la Resolución de Adjudicación



### Falta de datos en la Resolución Documentos del SICP

En la Resolución de la máxima autoridad solicitamos indicar correctamente los datos del adjudicado, estableciendo claramente el nombre, el monto y RUC del proveedor.

### Comentario

Se observa que, en la Resolución de Adjudicación, no se encuentran desglosados los ítems por cada lote adjudicado, conforme al detalle consignado en el cuadro de precios por empresa del informe de evaluación.

**ACLARACION: Subsanados conforme a la observación y se remite nuevamente la Resolución de Adjudicación y el Anexo correspondiente sin sufrir modificaciones.**

Por todo lo expuesto y argumentado siempre guiados y cumpliendo lo que establece la Ley de Suministros y Contrataciones Públicas con sus respectivos Decretos y Resoluciones, solicitamos al Sr. Director Nacional, la publicación de la Licitación, destacando que los bienes y/o productos solicitados, según se manifiestan en las observaciones del PBC y SICP, ya se ha subsanado y Conforme a las recomendaciones del responsable de verificar esos expedientes. Esperando una respuesta favorable a lo petitionado, hago propicia la ocasión para expresar mis más sinceras consideraciones.  
Se adjunta a la nota el Informe Complementario y la Resolución de Rectificación a ser anexado con los documentos remitidos anteriormente.



*[Handwritten signature]*  
RICHARD GABRIEL BERNALARMOA  
Cap Int - Jefe UOC